

Zimbra:**stuapante@daule.gob.ec**

Referencia: Proceso LPI-GADIMCD-2025-03

De : David Rodríguez
<seguimientodetramite@gmail.com>

lun, 29 de sept de 2025 21:19

Asunto : Referencia: Proceso LPI-GADIMCD-2025-03

Para : maleconaurora@daule.gob.ec

Buenas tardes comisión técnica, solicitamos se resuelvan las siguientes preguntas al proceso de la referencia.

1. Respecto al requisito de experiencia del personal agradeceremos confirmar si es obligatorio acreditar participación en ambos tipos de obras, es decir malecones, puertos, muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; y en parques, o si basta con la experiencia en uno de ellos, ya que lo primero limitaría la concurrencia de oferentes y se apartaría de los principios de igualdad, libre competencia y transparencia que rigen la contratación pública.
- 2.
3. Para la verificación de índices financieros, ¿serán válidos los certificados emitidos por el SRI en trámite, o se exige necesariamente la declaración definitiva?
- 4.
5. Para la experiencia en el extranjero, ¿qué documentación será aceptada como equivalente a contratos y actas de entrega-recepción, considerando la legislación del país de origen?
- 6.
7. ¿Es posible acreditar propiedad de equipo con contratos de depósito comercial (equipos recién importados), o solo se aceptan matrículas vigentes?

Gracias por su pronta respuesta.
